

dos adoptados y de los Balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamora, 15 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario.—933. y 3.^a 17-1-2001

CUARTA PARED, S. L.

Por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria, con la asistencia de socios que representaban el 85 por 100 del capital social, celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2000, se aprobó por todos los presentes, reducir el capital social a cero y simultáneamente aumentarlo en 18.000 euros, mediante la creación de nuevas participaciones, indivisibles y acumulables, 9.000 participaciones de 2 euros de valor nominal cada una, numeradas desde la 1 a la 9.000, ambas inclusive, las cuales, según el derecho de suscripción preferente que tienen los socios podrán ser suscritas en proporción a las que ya poseen, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», debiéndose desembolsar el total valor de las participaciones, hasta la suscripción total de la ampliación de capital efectuada.

Madrid, 4 de enero de 2001.—Los Administradores solidarios.—1.608.

EÓLICA SAN TIRSO, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión

Se hace constar que el socio único, con fecha 22 de diciembre de 2000, ha adoptado la decisión de escindir la compañía con extinción de la misma en 10 sociedades de nueva creación, que se denominarán: «Sistemas Energéticos Arcena, Sociedad Limitada»; «Eólica de Belorado, Sociedad Limitada»; «Sistemas Energéticos de Roa, Sociedad Limitada»; «Eólica de Pisuerga, Sociedad Limitada»; «Corporación Eólica de Valdivia, Sociedad Limitada»; «Corporación Eólica los Alcañices, Sociedad Limitada»; «Sistemas Energéticos Sayago, Sociedad Limitada»; «Eólicas la Cartuja, Sociedad Limitada»; «Corporación Eólica la Cañada, Sociedad Limitada», y «Eólicas de Montellano, Sociedad Limitada», todas ellas sociedades unipersonales, a las que se traspasará todo el patrimonio de la escindida, según el detalle que consta en el proyecto de escisión de fecha 13 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de diciembre de 2000, y de acuerdo con el informe sobre el mismo, ambos elaborados por el Administrador único y tendrá efectos a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Administrador único, Álvaro Maortua Maortua.—1.106. y 3.^a 17-1-2001

EXCOVER, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

EXCOVER INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Excover, Socie-

dad Anónima», celebrada el 1 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Excover, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Excover Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de nueva creación que se constituirá simultáneamente al otorgamiento de la escritura pública de escisión parcial), quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión, suscrito por los Administradores de «Excover, Sociedad Anónima», y que lo serán de la sociedad beneficiaria, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 2 de diciembre de 2000.—Los Administradores solidarios de «Excover, Sociedad Anónima».—1.166. y 3.^a 17-1-2001

EXLOIN, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 20 de noviembre de 2000, acordó, por mayoría, disolver y liquidar la sociedad, aprobar el Balance de situación a que se transcribirá y designar Liquidadores:

	Pesetas
Activo:	
Disponible:	
Caja y Bancos	30.017.616
Total Activo	30.017.616
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social	20.000.000
Reserva legal	1.514.752
Reserva voluntaria	3.354.942
Pérdidas y ganancias	5.147.922
Total Pasivo	30.017.616

Lezo, 29 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—2.246.

GIMÉNEZ LOMBAR Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida parcialmente) ELECTRODOMÉSTICOS PAYMAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

La Junta general universal de socios de «Giménez Lombar y Compañía, Sociedad Anónima» aprobó en su reunión celebrada el día 26 de diciembre de 2000 la escisión parcial de la misma mediante la segregación de varias partes del patrimonio de la sociedad anónima a escindir sin que ésta se extinga, traspasando en bloque lo segregado a una sociedad de nueva creación denominada «Electrodomésticos Paymar, Sociedad Limitada». Simultáneamente se procederá a reducir el capital social de la sociedad escindida en la cifra de 3.010 euros y a trasladar el domicilio social de la citada compañía a la calle del Coso, número 34, de esta ciudad de Zaragoza.

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 21 de diciembre de 2000. Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley

de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida.

Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a los acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración.—1.222. 2.^a 17-1-2001

HUGUET, S. L. (Sociedad absorbente)

HUGUET AUTOMATIZACIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2000, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Huguet, Sociedad Limitada» de «Huguet Automatización, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tudela (Navarra), 3 de enero de 2001.—El Administrador único de «Huguet, Sociedad Limitada», Jesús Casado Salvatierra, y los Administradores mancomunados de «Huguet Automatización, Sociedad Limitada», José Antonio Sevillano Melero y Argimiro Díaz Jiménez.—1.030.

y 3.^a 17-1-2001

INBIDE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Queda convocada la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad para su celebración en domicilio social, sito en la calle Reus, 16, Madrid, el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, día 6 de febrero de 2001, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social en euros y ampliación de capital social por emisión de acciones nuevas mediante aportación dineraria.

Segundo.—Ruegos y preguntas, lectura y en su caso, si procede, aprobación del acta o designación de interventores.

Se hace constar a los efectos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se hallan a disposición de los accionistas para su examen en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y el informe del órgano de Administración sobre la misma, reconociéndose a los socios el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Madrid, 12 de enero de 2001.—El Administrador único.—2.227.